

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 698/2018

Viedma, 8 de octubre de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Planificación Estratégica se ha implementado como política judicial para el crecimiento y fortalecimiento de la institución, habiéndose iniciado dicho camino en el año 2014.

Que la Jueza del STJ, Dra. Adriana Zaratiegui, presentó en el año 2015 el Primer Plan Estratégico Consensuado del STJ en las VII Jomadas de Planificación Estratégica que organizó el Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la CABA, en la ciudad de Buenos Aires.

Que en San Carlos de Bariloche en el año 2016, la Jueza del STJ, Dra. Liliana Piccinini, presentó el Primer Plan Estratégico Consensuado con la presencia del Dres. Apcarián, Mansilla, Barotto y la Dra. Zaratiegui, y el gobernador de Río Negro, Alberto Weretilneck, junto a jueces de Superiores Tribunales de otras provincias, ministros provinciales, magistrados, funcionarios, invitados y públicos en general.

Que el Juez del STJ, Dr. Ricardo Apcarián, presentó en las VIII Jomadas de Planificación Estratégica en la Justicia y III Jomadas de Planificación Federales en la ciudad de Buenos Aires en el año 2017 el Libro II titulado “Diagnóstico por Aproximación de Fortalezas y Debilidades y Primeros Proyectos”.

Que el presente año, el Presidente del STJ, Dr. Enrique Mansilla, expuso sobre el proceso planificador en el Poder Judicial de Río Negro en el Encuentro Federal de Planificación Estratégica de Tierra del Fuego.

Que se dió continuidad a este proceso institucionalizando el trabajo y la comunicación de la Planificación mediante numerosas reuniones que permitieron dar curso a los proyectos y concretar mejoras gracias al trabajo de numerosas Unidades de Planificación.

Que hasta la fecha participan de la planificación en Río Negro más de 200 personas, de 50 organismos del Poder Judicial, los cuales trabajan en más de 40 proyectos.

Que en dicho marco y con el objeto de profundizar sobre las experiencias y metodologías de Planificación y continuar el trabajo en conjunto con otros Poderes Judiciales se organizará una actividad denominada “Planificación Estratégica en la Justicia: Otras

Miradas”, con la participación de los integrantes del Centro de Planificación Estratégica de este Poder Judicial, integrantes de la Red de Planificadores Federales de otras Provincias, invitados especiales con experiencia en la planificación estratégica y personas vinculadas a los procesos de planeamiento.

Que para llevar adelante estas Jornadas se contará con la presencia de reconocidos profesionales que implementan la Planificación en las Instituciones en las que se desempeñan, siendo el caso del Dr. Oderigo, quien es miembro de la Fundación Espartanos, encargada de promover el rugby para personas privadas de la libertad; el Sr. Rodrigo Rapela y el Padre José María Lynch, quienes desde la Fundación EMAUS en San Carlos de Bariloche acompañan como entidad social a personas en situación de calle; al Dr. Pi de la Serra, quien se desempeña como Director del Centro de Planificación Estratégica de CABA y acompaña a este Poder Judicial desde el comienzo de la implementación del Plan Estratégico; a profesionales del INVAP y de la Academia, quienes compartirán sus valiosas experiencias en este campo, entre otros invitados.

Que la presente se dicta en el marco de lo previsto por el artículo 44 Inc. a) de la Ley N° 5190.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Organizar un encuentro con los integrantes del Centro de Planificación Estratégica de este Poder Judicial, integrantes de la Red de Planificadores Federales de otras Provincias, invitados especiales con experiencia en la planificación estratégica y personas vinculadas a los procesos de planeamiento bajo la consigna Planificación Estratégica en la Justicia: “Otras Miradas”, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante los días 20 y 21 de Noviembre, a partir de las 15.00 hs y 8.30 hs. Respectivamente.

Artículo 2º. Invitar a participar del encuentro de trabajo a quienes desempeñen en la tarea de planificación en los Poderes Judiciales de las demás provincias y en otros ámbitos con experiencia en la materia.

Artículo 3º. Autorizar a la Administración a efectuar todos los gastos que demande la organización de la actividad, la asistencia de los magistrados y funcionarios convocados a

participar, los gastos de los profesionales y disertantes invitados.

Artículo 4º. Invitar a los Dres. Oderigo y Pi de la Serra para los cuales el Poder Judicial se hará cargo de traslados, gastos de alojamiento y comida.

Artículo 5º. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA – Presidente STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.

MUCCI – Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia.